

ACUERDO CD No. 04
2 de agosto de 2021

"Por el cual se aprueba el nuevo Plan de Desarrollo- Ruta Norte 2030 de la Fundación Universitaria Católica del Norte"

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Norte, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con el Estatuto General de la Institución, corresponde al Consejo Directivo, según artículo 17, literal a), aprobar, modificar y evaluar el plan global de desarrollo de la Fundación Universitaria Católica del Norte, que debe ser sometido a su consideración por el Consejo Académico.

Que la plataforma estratégica es la estructura conceptual sobre la cual se rige la organización.

Que durante el año 2020 se realizó todo un proceso de reflexión y construcción colectiva con la vinculación de representantes de los grupos de interés institucionales, tanto de la Católica del Norte, el Cibercolegio UCN y el Centro Laborem UCN, en torno a los planteamientos estratégicos y considerando diferentes elementos externos e internos,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Desarrollo con vigencia al 2030 - denominado Ruta Norte 2030 - que determina las rutas y estrategias institucionales para el próximo periodo, enmarcada en la propuesta de valor como "Educación en Contexto para la Transformación" y bajo los pilares de Innovación, Calidad y Transformación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar las cuatro Rutas Estratégicas sobre las cuales se estructura el Plan de Desarrollo -Ruta Norte 2030, y que son:

- Ruta Consolidación
- Ruta Crecimiento
- Ruta Calidad
- Ruta Sinergia

ARTÍCULO TERCERO. Evaluar en forma permanente la aplicación del Plan de Desarrollo -Ruta Norte 2030- y asegurar la disposición de recursos y capacidades para su ejecución a lo largo de su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar e implementar el proceso de socialización y comunicación de la Ruta Norte 2030 a los grupos de interés institucionales, contemplando entre otros que puedan presentarse, los siguientes mecanismos de divulgación:

- Portal institucional (www.ucn.edu.co)
- Intranet conectados
- Noticia de día
- Boletín Pulso y Gestión
- Correos electrónicos
- Programas radiales
- Oración institucional
- Procesos de inducción y reinducción institucional

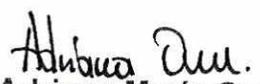
ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los dos (2) días del mes de agosto de 2021.


Monseñor Elkin Fernando Álvarez Bastero
Gran Canciller




Adriana María Ossa Zuluaga
Secretaria General

